

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid Me ha presentado don Fernando Sartorius Chacón, Conde de San Luis.

Dado en Palacio a veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Madrid a D. Joaquín Ruiz Jiménez, Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Ministerio de la Gobernación

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid Me ha presentado D. Ricardo Díaz Merry.

Dado en Palacio a veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Manuel García Prieto.

En atención a los méritos y servicios de D. Antonio Dieffeburno de Montoya,

Vengo en nombrarle Jefe de Administración civil de primera clase, Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio a veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Manuel García Prieto.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 8, de la calle de la Flor Baja, bajo el precio tipo de 3.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por algunos de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Morlano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad 150 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 300 pesetas que le será devuelta a la terminación del contrato, previa a certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 20 de Julio de 1905, a las doce en la primera Casa, Consistorial Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la Tesorería municipal dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique al adjudicatario definitiva.

Añadida esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Junio de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE...)

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 8, de la Flor Baja, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

481.—25.

Ajalvir

A los efectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para 1906.

Madrid 15 de Junio de 1905.—El Alcalde, Julián López.

487.—25.

Arroyomolinos

En el día 10 de los corrientes se presentó una vaca en los prados de este pueblo, la que se agregó a la ganadería vacuna de estos vecinos, cuya res se entregará al que acredite ser su dueño, previo el pago de gastos.

Señas

Vaca colorada, de cuerna trasera, con hierre en la cadera derecha cerca de la falda y como de seis a ocho años de edad.

Arroyomolinos 15 de Junio de 1905.—El Alcalde, Daniel Martín.

484.—25.

Estremera

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, el apéndice al amillaramiento para 1906, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Estremera 13 de Junio de 1905.—El Alcalde, Rogelio Oliva.

438.—23.

Villa del Prado

Terminados los apéndices al amillaramiento, así de la riqueza rústica y pecuaria, como el de urbana, para el año de 1906, se hace saber quedan expuestos al público hasta el día 15 del actual, para que puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Villa del Prado 15 de Junio de 1905.—El Alcalde, Francisco San Pedro.

440.—23.

Villaverde

En la mañana del día 15 de los corrientes, desapareció de esta villa una mula de la propiedad del vecino de la misma, D. Julio Molina, que la compró el día 8 del actual, a D. Marcelino Clerva de Portarrubio (Cuenca). Dicha caballería es poco mayor de la marca, castaño cerrada, con lunares en el dorso y carece de hierro.

Lo que se hace saber por el presente, rogando a todas las Autoridades, me den cuantas noticias adquieran de dicha mula, ó la pongan a mi disposición.

Villaverde 19 de Junio de 1905.—El Alcalde, Simón Berihuete.

486.—25.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

Don José Santos San Miguel, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación a las maniobras se instruye al soldado de primera reserva, Pedro Barrio Garita.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado antes citado; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Parancón (Cuenca), aveindado en Madrid, juzgado de primera instancia del Hospital, que nació en 4 de Mayo de 1867, de oficio jornalero, soltero, estatura 1 531 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color bueno, sin otras particulares; fué afiliado por el cupo de Madrid para el reemplazo de 1898, para que en el término de un mes, contado desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca, comparezca en este Juzgado, sito en e

cuartel de los Docks de esta corte, á responder á los cargos que contra él resultan, bien entendido, que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y en el mío ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se interesen en su buena captura y conducción á mi presencia.

Madrid 11 de Junio de 1905.—José Santos San Miguel.

504.—26

D. Manuel Zabala Lera, primer Teniente del Regimiento de infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente, que por falta á incorporación se instruye al recluta de la Zona de Madrid, núm. 1, Elías José Artiaga y Rubio.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Elías José Artiaga y Rubio, hijo de Diego y Rafaela, natural de Almendros, provincia de Cuenca, vecindado en Madrid, sin domicilio conocido; nació el 20 de Julio de 1883, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1'547 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares, ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el cuartel de la Montaña de esta plaza, para responder de los cargos que le resulten en el referido expediente; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares, para que activen diligencias en busca y captura de dicho individuo, y en caso de ser habido, se le conduzca á mi disposición con la seguridad conveniente.

Dado en Madrid á 22 de Junio de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Zabala.

514.—26

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista, de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ceferino Cueto Blanco, natural de Cangas de Onís, partido y provincia de Oviedo, hijo de Manuel y Perfecta, de treinta y nueve años, casado, empleado, vecino de esta corte, con domicilio en la calle de Alcalá, 154, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de notificarme el auto decretando su prisión y llevarla á efecto en causa que contra el mismo se sigue, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color bueno, pelo obscuro, ojos al pelo, nariz regular y viste decentemente, y en el caso

de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 16 de Junio de 1905.—V.º B.º—Manuel del Valle.—El Escribano, Felipe de Sande.

502.—26

CENTRO

D. Luis de Aldecoa Jiménez, Juez interino de primera instancia del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado en causa por hurto, Gabriel Fernández Tomasa, natural de Madrid, hijo de José y Genara, de diez y ocho años, soltero, zapatero, y domiciliado en el Camino de Canillas, núm. 9; Ronda ó calle de Segovia, núm. 9 ú 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado; cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz chata y rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Junio de 1905.—Luis de Aldecoa.—El Escribano Licenciado, José Alonso Rodríguez.

509.—26

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa, Francisco José Quiñones, encargado que fué de la Compañía Española de Torrefacción establecida en la calle de la Montera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, ó en la Cárcel.

Madrid 21 de Junio de 1906.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, José Alonso y Rodríguez.

508.—26

CHAMBERI

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Caise, Andrés María Díez, Cayetano Bragado, Angel Silva, José Jiménez, Juan Mansa, Antonio García, Restituto González, Félix Fernández, Agustín Peso Sáenz, Felipe Martínez, Elías Casero, Marcelino Ruiz, Juan Mococho, y Blas de los Ríos, cuya filiación y paradero se desconocen para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sa-

la audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de que presten declaración indagatoria en la causa que se instruye con motivo de la manifestación ilegal celebrada en los Cuatro Caminos el 8 de Abril último; apercibido que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Junio de 1905.—José Peláez.—El Escribano, F. Grases Vidal.

510.—26

Don José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alejandro Muñoz N., cuya demás filiación se desconoce; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Junio de 1905.—José Peláez.—El Escribano, F. Grases Vidal.

511.—26

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada con fecha 9 de Junio de 1900, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Sr. Abogado del Estado, en representación de éste, sobre adjudicación de 356 acciones del extinguido Banco de San Carlos, contra los sucesores de las personas y entidades que á continuación se expresan:

D. Jerónimo Zincunegui.

Ignacio Pedro y José Bandeus.

Martín Mayol.

Juan José Vicente de Unielechua.

José Matías Ferraz.

Joaquín Pablo de Golcochea.

Agustín Queman.

Excmo. Sr. D. Manuel Arlor.

La Casa de Contratación de la ciudad de San Sebastián.

Villa de Rioafurada.

D. Martín Gabriel.

Gabriel Antonio Aviste.

José de Atienza.

Mayorazgo de Cañete, poseedor Bracamonte.

D. Fulgencio Fullana.

Excmo. Sr. D. Felipe Fondeviela.

Pedro Barcotelle.

Antonio Anido.

Doña Felipa Díaz.

Los Mayorazgo de Cañete, poseedor Bracamonte

Doña María Isidora de Cabrera.

María Escolástica de Barajas.

D. José Rodríguez

Antonio Panlagua.

José Aparici y Prado.

D. Joaquín Arrín Iturralda.

Francisco Cedó.

Santos Alvilán.

Santos Alvilán.

José Mirabet y Martínez.

Compañía de Folado.

Los Seres. Marín y Díaz Benito, Monte de Viudas de Cirujano.

Juan Fermín Salané.

Tomás Menéndez.

Agustín Bernaldo de Rom y Cervantes.

Manuel Rojo.

Vicenta de Aci Varela de Hijas.

Simón Fernández.

María Casados.

Fernando Gómez.

Fábrica de la Iglesia de San Lorenzo de Icartigüeta.

D. Francisco Mayorga y Valcárcel.

Juan Antonio Rojas.

Doña María Ignacia de Peña y Coveta.

D. José Arrar.

Tomás Assin.

Norberto Bruno.

Mariano Cajigal.

Compañía de Toledo.

Tomás de Erqueto y Eslava.

Doña María Josefa Morales y Carvajal.

San Ignacio de Pumarejo.

D. Faustino Alonso Izquierdo.

Pedro Díaz de Mendoza Fontanar.

Pedro González del Aya.

El Sr. Alería

D. Francisco Sebastián.

José de Peñalosa.

Francisco Cabarrús.

José Miguel de Florez.

Doña Ana de Muedes.

D. Manuel Vicente Rodríguez de Albuernes y Fagle.

Manuel Vicente Rodríguez Albuernes y Fagle.

Ventura Paredes y Campiño.

José Antonio Rubio de los Carrillos

José Honorato Barbachanes.

Roberto Pitot.

Señores Seconteur y Compañía.

Señores García y Domínguez.

D. Domingo de Arpinta.

Pedro Salañel

Bernardo Puy.

José Blázquez.

Antonio Macarulla y Lacambra.

Matías Ximenes de la Fuente.

José Blázquez.

Ramón Rodríguez.

José Antonio Florez.

José Joaquín de Yebrañca Pimentel.

Alejo Faluquemel.

Antonio Diedobat.

Juan Tomás y Ferré.

Miguel Sánchez Algofín.

Manuel Joaquín de Vega y Quintana

Josefa Ignacia de Lamas.

Antonio de Larrea Mendoza.

José de Burquer y Jon.

Doña Josefa Tovar.

D. Manuel Correá.

Manuel Raspadrón.

La Compañía de Toledo.

Señores Romero, Hermanos y Sobrino.

D. Francisco Javier Pirán.

Mayorazgo de Prado y Manuel de Peñalosa.

En su consecuencia, habiendo sido ya publicado primeros edictos llamando á los sucesores de dichas personas y entidades, para que en el término de nueve días, se personaran en los autos, se publica este segundo y último edicto, por el que se emplaza á los sucesores de las referidas personas y entidades, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma los que aún no lo hayan verificado; bajo apercibimiento que,

de no hacerlo, serán declaradas en rebeldía, parándose el perjuicio que eu derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid á 12 de Junio de 1905. = V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Ortega Morejón. = El Escribano, Licenciado, Pedro Taracena.

456.—24.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Chacón Baró, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, casada, cigarrera, que se decía habitar en el Arroyo de Embajadores, núm. 18, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración en causa que se la sigue por delito de estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres de esta corte.

Madrid 14 de Junio de 1905. = Rafael Molina. = El Escribano, Federico González de Rivero.

503.—26.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario, que se instruye por atropello y lesiones, se cita á Enrique N. Rodríguez, de oficio dorador, de diez y nueve años, soltero, con domicilio en la calle de Toledo, 104, segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 16 de Junio de 1905. = V.º B.º = El Sr. Juez, Molina. = El Escribano, Mariano Gil de Albornoz.

512.—26.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Atanasio San Millán Tejero, hijo de Gumersindo y de Josefa, natural de Aguilar de Campo, de treinta y ocho años de edad, soltero, zapatero, que ha vivido en la calle del Espino, núm. 6, y de Toledo, 105, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión decretada por la Sala en la causa que se le sigue, por lesiones á Balbina Olgar González; apercibido que, de no verificarlo se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, color moreno, y en el caso de ser habido la pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 16 de Junio de 1905. = Luis Rodríguez de Llera. = El Escribano, Juan Márto.

490.—25.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisca Giró, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, que vivió en compañía de Adela Rodríguez, en la calle de la Paloma, 21, principal derecha, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: bastante morena, alta, gruesa, pelo casi blanco, peinada rodete y viste al estilo de los pueblos, con falda color café, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Junio de 1905. = Luis Rubio. = El Escribano, Julián Villanueva.

489.—25.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tomás Cano, natural de Ataques (Valladolid), de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, y cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo y amenazas de muerte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y viste pantalón de pana, blusa á cuadrillos y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Junio de 1905. = Luis Rubio. = Julián Villanueva.

488.—25.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada

en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de Antonio González Villamil, en el Hospital Provincial, se cita á Jerónima Carracedo, y al pariente mas cercano del interfecto, que era natural de esta corte, soltero, de 71 años, jornalero, y habitó en el Cerro del Pimiento, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea ofrecido el procedimiento á la persona que corresponda; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 20 de Mayo de 1905. = V.º B.º = El Juez de instrucción Alós. = El Escribano, Domingo Vázquez y Mon.

380.—20.

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luciano García y García, natural de Madrid, hijo de José y Valentina, bautizado en la parroquia de las Peñuelas de esta corte, de diez y siete años, soltero, sin instrucción, con domicilio en la calle de las Peñuelas, núm. 3, piso cuarto, número 4, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en la pieza de prisión dimanante de causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos pardos, nariz abultada, color moreno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Junio de 1905. = Joaquín María de Alós. = El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

507.—26.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, con fecha 15 del corriente, en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Eugenio de Castro Rendón, por el presente se hace saber, que en la Junta celebrada el día 11 de Mayo próximo pasado, fueron designados para el cargo de Síndicos, D. Francisco San Pedro y Marufo, D. Luis Galiano y García y D. Enrique Rodríguez Rivas, los cuales han aceptado el cargo, en conformidad á lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil doscientos diez y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil; se previene se haga entrega al Síndico Sr. Rodríguez Rivas, que tiene su domicilio en esta corte, calle de San Lorenzo, número tres, de todo cuanto pueda corresponder al concursado, y pagos que al mismo deban hacerse.

Dado en Madrid á diez y nueve de Junio de mil novecientos cinco. = El Juez

de primera instancia, Alós. = El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

84.—P.

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Torrecillo Ros, natural de Cejín (Almería), hijo de Francisco y Blasa, de veintinueve años, soltero, del comercio, que habitó en la calle de la Concepción Geronima, núm. 4, y Olmo, núm. 15, 2.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 10 de Junio de 1905. = Joaquín María de Alós. = El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

403.—21.

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fernández Revuelta, natural de esta corte, hijo de Ceferino y de Petra, bautizado en la parroquia de San Lorenzo y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Méndez Alvaro, núm. 15, tienda, soltero, cerrajero, de veintinueve años, desconociéndose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión, en méritos de causa que contra el mismo se instruye, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color rubio, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines expresados.

Madrid 15 de Junio de 1905. = Joaquín María de Alós. = El Escribano, Domingo Vázquez y Mon.

501.—26.

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Félix Haro Bustillo, Tealente de Marina, que fué, y abandonó su destino, casado con doña Encarnación Sánchez y Ramos, que habitó en la calle de la Encarnación, núm. 12, en causa por denuncia de D. Angel Serna Antona, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-

neral Castaños, con el objeto de notificarle el acto que contra el mismo se le ha dictado en referida causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Junio de 1905.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

414.—22.

ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza á Marcos García Roper, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y Luisa, natural y vecino de Nódalo, partido de Almazán, provincia de Soria, soltero, jornalero, con instrucción, que habitó en Madrid en la calle de Ercilla, número 4, ó San Vicente Baja, núm. 44, principal, interior, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el preciso término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el fin de oír varias notificaciones de resoluciones acordadas por la Audiencia provincial de Madrid, en causa que se le ha seguido por daños; prevenido que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que diere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y á sus agentes, hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca y captura del referido procesado, conduciéndole con seguridades á la prisión preventiva de este partido y á mi disposición.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de Junio de 1905.—Pedro de Solís.—El Escribano, firmado.

513.—26.

BARCELONA

D. Julio Martínez Gimeno, Juez de Instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de Sentencia ejecutoria, se cita y llama á Antonio Tarragó Aragonés, de veintidós años de edad, hijo de Mariano y Purísima, natural de Dos Aiguas (Tarragona), soltero, panadero, vecino de esta ciudad y de paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser conducido á la Prisión celular para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad en méritos de causa que se le siguió por el delito de estafa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Antonio Tarragó Aragonés.

Dada en Barcelona á 13 de Junio de 1905.—Julio Martínez.—Ante mí, por D. Miguel García Mariño, Juan Reipartí,

506.—26.

Juzgados municipales

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Adela González Ruiz, que dijo vivir en la calle de Claudio Cuello, núm. 23, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.181 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

248.—13.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Julián Pareja y Fuentes, que dijo vivir en la calle de Peralta, núm. 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 536 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Junio de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

147.—8.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Eladio Martínez López, que dijo vivir en la calle de Mira el Sol, número 18 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.027 que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

150.—8.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gerónimo Tolosa, que dijo vivir en la calle de Barcelona, núm. 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 538, que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Mario Sarratacó.

146.—8.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Benito Cela Larra, que dijo vivir en la calle de Oriente, núm. 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 975 que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

142.—8.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavis-

ta de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Recarte, que dijo vivir en la calle del Almendro, número 15, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 318 que pende en este Juzgado, por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Escribano, Licenciado Mario Sarratacó.

143.—8.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alejandro Ramón García que dijo vivir en el Tejar de Nistal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.140 que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

139.—7.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Dionisia Chacón Clanes, que dijo vivir en la calle de Hermosilla número 17, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.121 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

137.—7.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Domínguez Jiménez, que dijo vivir en la calle de Palafox, número 12, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 199, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

144.—8.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Benita Andrés que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 83, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 25 que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

138.—7.

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas instruido contra José Pérez Navarro, cuyo paradero se ignora, por malos tratos, se ha dictado la Sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Que condeno á José Pérez Navarro á la pena de cinco días de arresto y costas en rebeldía.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 26 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

256.—13.

En virtud de providencia del señor don León Medina y Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ramón López Francos, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, de estado casado, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de la Paloma, número 9, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Junio de 1905.—V.º B.º.—Medina.—El Secretario, Licenciado, Julián González García.

472.—24.

En virtud de providencia del señor don León Medina y Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Pedro López Rodríguez, de treinta años, natural de Lugo, provincia de Lugo, de estado soltero, ocupación carbonero y que dijo vivir en la calle de Echegaray núm. 15, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Junio de 1905.—V.º B.º.—Medina.—El Secretario, Julián González García.

471.—24.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita, y llama por término de cinco días, á Pedro Campos Olivar, de diez y ocho años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, ocupación vendedor, y que dijo vivir en la calle de la Ventosa, número 2, patio, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—José Alvarez.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández García.

100.—6.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Juan Nogueras Alvarez, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente, se cita á Octavio Shueh Reitez, Juan Kohnen Harmán, Jorge Brandt Lechner y Carlos Meyer Holz, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día 30 del actual y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, á celebrar juicio de faltas por riña y escándalo; apercibiéndoles que, de no verificarlo les parará perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 10 de Junio de 1905.—Juan Nogueras.—El Secretario, Vicente Fernández.

477.—25.

COMISION LIQUIDADORA

DEL

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón
Número 17

Relación de los individuos que se necesita conocer su residencia actual, y se publica en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, con arreglo á la Real orden de 14 de Julio de 1903. (D. O. 154.)

Clase, nombre y naturaleza

Soldado.—Julián Ruiz Jurado; natural de Madrid.—Para remitirle el ajuste á conformidad y lo devuelva acompañado del certificado de existencia y copia del pase ó licencia que tenga en su poder.

Málaga 15 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—El Coronel, Lubi.—El Teniente Coronel Mayor, José Nofamel.

297.—11.

Escuela Tipográfica del Hospicio